

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 531-2016-A/MPSM.

Tarapoto, 11 de Julio del 2016.

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorándum Nº 275-2016-A/MPSM, de fecha 11/07/2016, en el cual **ENCARGA** funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al servidor municipal Abog. **WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**, a partir del **13/07/2016**, hasta la designación del Titular.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum Nº 275-2016-A-MPSM, de fecha 11/07/2016, **ENCARGA** las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín al servidor municipal Abog. **WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**, del **13/07/2016**, hasta la designación del Titular;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al servidor municipal Abog. **WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**, del **13/07/2016**, hasta la designación del Titular, la presente Encargatura realizarla sin dejar sus responsabilidades como Jefe de la Oficina de Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos para sus conocimientos y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/AMPSM.
GOCD/J(E)ORH
Hada.-
C.c.
GM.
GAF.
OAJ.
Legajo.
Interesado
Archivo.-



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE